CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
11 SEP 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 06:42 AM

MOCIÓN DE SALUDO Moción de Orden del Día N° 13191

El Congresista de la República que suscribe, miembro del Grupo Parlamentario Juntos Por el Perú – Voces del Pueblo, **Elías Marcial Varas Meléndez,** en uso de las facultades que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso, propone la siguiente Moción de Saludo:

AL 31° ANIVERSARIO DEL ANIVERSARIO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

CONSIDERANDO:

Que, la Defensoría del Pueblo fue creada por la Constitución Política del Perú en 1993, como un organismo constitucionalmente autónomo, para defender los derechos fundamentales, supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración estatal, así como la eficiente prestación de los servicios públicos en todo el territorio nacional.

Que, para ser elegido Defensor del Pueblo se requiere como mínimo el voto favorable de dos terceras partes del Congreso de la República, el mandato del Defensor del Pueblo dura cinco años.

Que, el 28 de marzo de 1996 se eligió como primer Defensor del Pueblo al Dr. Jorge Santistevan de Noriega, quien abrió las puertas de la institución para atender al público el 11 de septiembre de ese mismo año.

Que, la Defensoría del Pueblo cuenta con 40 Oficinas Defensoriales, distribuidos en las 25 regiones a nivel nacional y en los Conos Norte, Sur y Este de Lima y 10 Módulos de Atención Defensorial, ubicados en Jaén (Cajamarca), Tarapoto (San Martín), Chimbote (Ancash), Tingo María (Huánuco), La Merced (Junin), Satipo (Junin), Andahuaylas (Apurimac), Puquio (Ayacucho), Huanta (Ayacucho) y Juliaca (Puno).

Que, la Defensoría del Pueblo atiende en todo el país, quejas, consultas y pedidos de ciudadanos que, por causa alguna, han experimentado la vulneración de sus derechos por parte del Estado. No desempeña funciones de juez o fiscal ni sustituye a autoridad alguna, no dicta sentencias, no impone multas ni sanciones, formula recomendaciones o exhortaciones a las autoridades, cuyo cumplimiento encuentra sustento en su poder de persuasión y en la fortaleza de sus argumentos.

Que, la Defensoría del Pueblo es, un colaborador crítico del Estado, que actúa con plena autonomía, respecto de cualquier poder público o privado, en nombre del bien común y en defensa de los derechos de la ciudadanía; en razón de ello, ejerce su mandato con objetividad, profesionalismo y

responsabilidad, nunca por oposición arbitraria o injustificada frente al Estado, su actuación resulta vital para que los ciudadanos y ciudadanas perciban y sientan que la Defensoría del Pueblo es una institución no solo cercana, sino que vela por sus derechos.

Que, por las consideraciones expuestas es propicia la ocasión para que la Representación Parlamentaria exprese su saludo a la **DEFENSORÍA DEL PUEBLO** con motivo de celebrarse el **31° ANIVERSARIO** por lo que se formula la siguiente Moción de saludo.

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA EXPRESA:

PRIMERO.- Expresar cordial saludo y felicitación a la Defensoría del Pueblo con motivo de conmemorar éste 11 de septiembre su **31° ANIVERSARIO.**

SEGUNDO.- Saludar y felicitar a la señor **Dr. JOSUÉ MANUEL GUTIÉRREZ CÓNDOR**, Defensor del Pueblo en el periodo 2023-2028 y por su intermedio a todos los profesionales y personal técnico y administrativo de la institución.

TERCERO.- Saludar y felicitar a la señora **Dra. SOLEDAD ELENA RODRÍGUEZ LOLI**, Jefa de la Oficina Defensorial de Áncash y por su intermedio a todos los profesionales y personal técnico y administrativo de la oficina defensorial de la región.

CUARTO.- Saludar y felicitar a la señora **Dra. JEALINE ROSLIN VILLANUEVA RAMÍREZ**, coordinadora del Módulo Defensorial de Chimbote y por su intermedio a todos los profesionales y personal técnico y administrativo del módulo de Chimbote.

Lima, 10 de septiembre del 2024

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: VARAS MELENDEZ Elias Marcial FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/09/2024 18:46:38-0500

ELÍAS MARCIAL VARAS MELÉNDEZ
Congresista de la República